



EXENTO N° 1088

Puente Alto,

30 JUN 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 2216, del 07/11/2011, el Gobierno Regional Metropolitano aprobó el Convenio Mandato celebrado con la Municipalidad de Puente Alto, para contratar la ejecución del proyecto denominado "Adquisición 5000 Luminarias con Balastos Doble Nivel, Puente Alto."
2. Que mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 37 del 9/1/2012, la Municipalidad de Puente Alto llamó a licitación pública para la contratación del proyecto en cuestión, el que se identificó en el portal de Mercado Público con la Id 2423-5-LP12.
3. Que por el Decreto Alcaldicio Exento N° 572, de fecha 11/04/2012, la Municipalidad adjudicó la licitación.
4. Que a través de demanda deducida con fecha 25/4/2012, ante el Tribunal de Contratación Pública, causa Rol N° 68-2012, fue impugnada el Acta de adjudicación, fundante del decreto N° 572, de fecha 11/4/2012 que adjudica.
5. Que por sentencia definitiva de fecha 29/10/2013, el Tribunal de Contratación Pública acogió la impugnación deducida en contra de la licitación.
6. Que a través de sentencia de fecha 5/5/2014, dictada en los autos sobre reclamación en contra de la sentencia de primera instancia, causa Rol N° 9.936-2013, seguida ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se confirmó lo resuelto por el tribunal a quo, declarando que al no haberse ejecutado el proyecto se dejan sin efecto los actos administrativos de adjudicación.
7. El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 19/06/2014 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 572 de fecha 11/4/2012 de adjudicación.
8. El Oficio Alcaldicio N° 393 del 13/6/2014 que pone en conocimiento y solicita al Gobierno Regional Metropolitano autorización para proceder con nuevo llamado.
9. El ORD N° 1778 de fecha 2/7/2014 del Gobierno Regional Metropolitano que autoriza a la Municipalidad para realizar nuevo llamado de licitación.
10. Que realizado el proceso de licitación "Adquisición de 5.000 Luminarias con Balastos Doble Nivel, comuna de Puente Alto, II Llamado", código BIP 30103103-0, identificada en el portal de compras públicas mediante el código ID 2423-54-LP14, el que se deja sin efecto mediante el decreto Alcaldicio N° 302 del 17/02/2015.-
11. El ORD N° 971 de fecha 17/03/2015 del Gobierno Regional Metropolitano que autoriza a la Municipalidad para realizar nuevo llamado de licitación.
12. A través del Decreto Alcaldicio Exento N° 468 de fecha 25/03/2015, se autorizó el llamado a licitación pública denominado "Adquisición de 5.000 luminarias con balastos doble nivel, comuna de Puente Alto, III llamado".
13. A través del Ord. N° 331 de fecha 04/06/2015, el Alcalde de la Municipalidad de Puente Alto, remite informe de propuesta de adjudicación a la Intendencia Región Metropolitana.
14. A través del Ord. N° 2097 de fecha 19/6/2015, el Intendente Región Metropolitana, autoriza la adjudicación a la empresa CITELUZ CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A., (rut: 76.028.251-0).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "ADQUISICIÓN DE 5.000 LUMINARIAS CON BALASTOS DE DOBLE NIVEL, COMUNA DE PUENTE ALTO" BIP: 30103103-0, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-28-LP15, al oferente CITELUZ CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A. (RUT: 76.028.251-0), por un monto de \$ 1.158.449.000.- impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 135 días corridos.

El gasto del presente proyecto es con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional, Región Metropolitana.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales, e institúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

Miguel Ángel Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

PUENTE ALTO

German Codina Powers
ALCALDE